Guayaquil, 20 de Abril de 2010

Señor
PRESIDENTE DE TERMOMECANICA CONSTRUCCIONES CIA LTDA
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con los estatutos sociales y la Ley de Compañías vigente, presento a ustedes el informe relacionado a las actividades económicas desarrolladas por la empresa TERMOMECANICA CONSTRUCCIONES CIA LTDA durante el ejercicio económico del año 2009.

1. La colaboración prestada para el ejercicio de mis funciones que como comisario me compete, en mi opinión fue de la más eficiente y a mi disposición me fueron entregados los libros sociales, contables y este informe es el resultado de mis funciones.
2. Con relación a los libros sociales, contables de acciones y accionistas han sido mantenidos en perfecto orden, más aún existe servicio legal particular para su respectiva actualización y conservación, validación de actas y nombramientos, es por lo que considero que existe mucha eficiencia y control.
3. Las funciones de Comisario las he ceñido estrictamente a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
4. Los procedimientos operativos de control interno, son ejecutados con orden, los mismos que están ajustados para la actividad que la compañía realiza.
5. Las cifras contables presentadas en los Estados de Situación Financiera y de Resultado, son el fiel reflejo de la situación económica de la empresa al 31 de Diciembre del 2009, no sin antes indicarle que la compañía TERMOMECANICA CONSTRUCCIONES CIA LTDA. ha cumplido con los objetivos trazados por la Gerencia General.

Dejo de esta forma cumplida mi intervención, quedando a su ilustre criterio.

Atentamente,

Ing. Jorge Reyes Franco
C.I. # 0902572221
Comisario/Reg. Nac. Contador 19.994

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
27 ABR 2010
Lisette Giler
GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de Abril del 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Estimados Señores:

Yo, José Eduardo Alonso Vélez con C.I. 0910976885, propietario del inmueble con dirección Alborada 1ra. Etapa MZ. F (24) Villa 7 comunico a ustedes que la Compañía TERMOMECANICA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. RUC 0992192062001 está desarrollando sus actividades en la dirección antes referida.

Adjunto copia de Contrato de Arriendo debidamente legalizado.

Cordiales Saludos

Eduardo Alonso
C.I. 0910976885

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
27 ABR 2010
Lisette Giler
GUAYAQUIL

2676

JUZGADO 5to DE INQUILINATO GUAYAQUIL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente instrumento, el contrato de arrendamiento que se contiene en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato: Por una parte, Sr. JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ, parte a la que en lo posterior y para efectos del presente contrato se denominará LA ARRENDADORA, por otra parte, Sr. GUIDO MAURICIO TORO PEDROZA, parte a la que en lo posterior y para efectos del presente contrato se denominará EL ARRENDATARIO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El arrendador es propietario único y exclusivo de un área útil de 15 mts.2 correlativa al espacio de oficina que se levanta sobre el solar ubicada en la Alborada 1era etapa Manzana F Villa 7 del Cantón Guayaquil.

TERCERA: ARRENDAMIENTO.- Vistos los antecedentes JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ da arrendamiento a EL ARRENDATARIO con todos sus usos la oficina de su propiedad , cuyas especificaciones constan detalladas en la cláusula que antecede, autorizando al ARRENDATARIO la ocupación del mismo para que los destine única y exclusivamente para TERMOMECÁNICA CONSTRUCCIONES CIA LTDA. EL ARRENDATARIO declara que recibe la oficina detallada en la cláusula que antecede, en buenas condiciones y se obliga a devolverla al ARRENDADOR en el mismo buen estado en que lo recibió. Salvo el deterioro producido por su uso natural.

CUARTA: MEJORAS.- Todas las mejora que EL ARRENDATARIO realice sobre los bienes arrendados, previa autorización por escrito al ARRENDADOR, quedarán en beneficio de éste, con excepción de los muebles, enseres, divisiones modulares y todas aquellas que por ser de fácil remoción puedan retirarse sin dañar la infraestructura e los inmuebles arrendados.

QUINTA: TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.- El tiempo de duración del presente contrato será de dos años. Este se inicia el 1 de Agosto del 2007 al 1 de Agosto del 2009. Pudiendo ser renovado con un incremento anual, si las dos partes están en común acuerdo a través de la suscripción de un nuevo contrato en caso de que el arrendatario desocupe el inmueble arrendado antes del plazo respectivo, deberá notificar a EL ARRENDADOR con un plazo mínimo de 90 días de anticipación.

SEXTA: PENSIÓN DE ARRIENDO.- El canon de arrendamiento mensual por el inmueble descrito anteriormente es de US$ 150.oo (Ciento cincuenta dólares de los Estados Americanos) mensuales más IVA, por el primer año de vigencia de este contrato, en caso de renovación del contrato a partir del segundo año se incrementara el canon de arrendamiento del 10%. El canon de arrendamiento será cancelado previa presentación del correspondiente aviso de pago; el arrendador hará los cobros en la oficina arrendada en días y horas hábiles, dentro de los primeros 5 días de cada mes.

SEPTIMO: VALOR EN GARANTIA.- Como valor en garantía EL ARRENDATARIO deja en deposito el valor correspondiente a dos meses, es decir, $ 300.00 (Trescientos 00/100) para cubrir cualquier daño o deuda que quede después de terminado el contrato o en caso de que se desocupe el local antes del tiempo acordado. La garantía de la que habla, será devuelta a la EL ARRENDATARIO al finalizar este contrato y una vez que se compruebe el pago de los consumos de luz, agua potable, teléfono y la buena conservación del inmueble. Se descontara de la garantía cualquier valor impago por los servicios mencionados, así como la pintura del inmueble y reparación que hubiera lugar.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

En caso de terminación anticipada de este contrato por parte del arrendatario, la garantía quedara en poder y a tenor del ARRENDADORO, debiendo la garantía cumplir con los pagos pendientes por servicios antes mencionados. Después de 15 días firmada el acta de entrega de la oficina y de conformidad de las partes, EL ARRENDADOR hará la devolución de los $ 300.oo del de la garantía a EL ARRENDATARIO.

OCTAVA: SERVICIOS PUBLICOS Y REPARACIONES LOCATIVAS.- Son de cuenta del ARRENDATARIO el pago de las planillas por servicios de energía eléctrica, agua y teléfono, así como son de su exclusiva cuenta las reparaciones locativas, pero en ningún caso las reparaciones que la Ley de inquilinato, establece que serán de cuenta del EL ARRENDADOR. En caso de existir daños internos, estructurales o de construcción, estos serán cubiertos por EL ARRENDADOR, pudiera ser cualquiera de estos mencionados anteriormente, causales de terminación anticipada del contrato con indemnización a favor del ARRENDATARIO, en caso que estos causaran perjuicio a la misma.

Son de cuenta y a cargo del ARRENDADOR, todos los impuestos y tasas municipales, fiscales y de entidades que se causen por motivo del edificio.

NOVENA: Cualquiera de las partes quedan en facultad para solicitar la inscripción de este contrato en un juzgado de la Ciudad de Guayaquil.

DECIMA: Todo juicio para exigir el cumplimiento del presente contrato se ventilara en al vía verbal sumaria, ante el Juez de Inquilinato de Guayaquil, Provincia del Guayas.

ARRENDADOR

Jose Eduardo Alonso Velez
C.I: 091097688-5

ARRENDATARIO

Guido Mauricio Toro P
C.I 092828411-6

GARANTE

Claudia Patricia Flor
C.I 092828410-8

El original del presente contrato de Arrendamiento debidamente inscrito reposa en el archivo de este despacho y registrado con el No. 2676 en el Libro de Registro de esta Judicatura.
Guayaquil, 27 del 200..7
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO

SECRETARIA (E)
Juzgado Sto. de Inquilinato de Guayaquil

JUZGADO Sto. DE INQUILINATO
REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
27 ABR 2010
Lisette Giler
GUAYAQUIL

FACTURA
No. 001-009-0023009

Empresa de Televisión Satelcom S.A.
Matriz : V.E.Estrada 119 y Bálsamos

RUC: 0990828237001
Aut. S.R.I. No. 1107736483
Válida su emisión hasta Diciembre 2010

GRUPO TVCABLE
Más para tu vida

50008538-F-00634-R038-320

Cliente: Suministros, Productos Y Servicios Sumproser S.A.
Dirección: Alborada 1 Mz. F Villa 7

Contrato: 50008538

Referencia:
Edificio:
Sector:
C.I. / RUC: 0992222948001
Fecha: 01 Mar 2010

Ciudad: Guayaquil
Teléfono: 2234192
Revista:
Pago: Pacifico

Pague Hasta: 05 Mar 2010

Resumen de Cargos del mes

Fecha	Detalle de Servicios	Tarifas	Dsctos.	Subtotal	IVA 12%	ICE 15%	Total
	SERVICIOS PROPIOS						
	TVCable						
01-03-10	Servicio Premium	21.50	2.15	19.35	2.32	2.91	24.58
	Tomas Adicionales						
01-03-10	Toma(S) Adic. 1 Servicio Premium	4.00	0.00	4.00	0.48	0.60	5.09
	SERVICIOS DE TERCEROS						
	Internet						
01-03-10	Servicio Cm550 (Sumproser)	29.90	2.99	26.91	3.23	0.00	30.14
	OTROS CARGOS						
01-03-10	Gastos De Emision Y Reparto.	1.00	0.00	1.00	0.12	0.00	1.12
	Total	56.40	5.14	51.26	6.15	3.51	60.92

Corte Actual : 19 Feb 2010
Corte Anterior : 19 Ene 2010

Total	60.92
Abono	0.00
Saldo al Corte	60.92
TOTAL A PAGAR USD.	121.84

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SUCIP
27 ABR 2010
Lisette Giler
GUAYAQUIL

Contribuyente Especial. Resolución 6925 del 4 Julio 1995
Original Cliente

www.grupotvcable.com

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992192062001

RAZON SOCIAL: TERMOMECANICA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. TERMOCONSTRU

NOMBRE COMERCIAL: TERMOMECANICA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORO PEDROZA GUIDO MAURICIO

CONTADOR: ALONSO VELEZ JOSE EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/08/2001	**FEC. CONSTITUCION:**	09/08/2001
FEC. INSCRIPCION:	09/08/2001	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y REPARACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA PRIMERA ETAPA Número: SOLAR 7 Manzana: F Referencia ubicación: DIAGONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL VICKY Telefono Trabajo: 042640987

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
27 ABR 2010
Recibido
GUAYAQUIL

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

Usuario: ABVV231006 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO [illegible] **Fecha y hora:** 11/12/2009

Vallejo Villacis Alex Bolivar
R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

SRI ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992192062001

RAZON SOCIAL: TERMOMECANICA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. TERMOCONSTRU

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/08/2001

NOMBRE COMERCIAL: TERMOMECANICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y REPARACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** ALBORADA PRIMERA ETAPA **Número:** SOLAR 7
Referencia: DIAGONAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL VICKY **Manzana:** F **Telefono Trabajo:** 042640987

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTROS DE SOCIEDADES 27 ABR 2010 GUAYAQUIL

Vallejo Muñeta Alex Bolívar
ENCARGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

R.U.C. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/12/2009